



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Circular con consulta N°4 - EX-2020-42019729- -APN-INPROTUR#MTYD

En respuesta a la Consulta N°4 recibida el día 12 de agosto del corriente y la Consulta N°5 recibida el día 14 de agosto del corriente sobre la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS 2020" tramitado por EX-2020-42019729- -APN-INPROTUR#MTYD", el Instituto Nacional de Promoción Turística, procede a responder la misma:

Pregunta N°1: ¿Se requiere registración previa? De ser así, cómo y dónde.

Respuesta N°1: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones, no es requisito excluyente que se encuentren dados de alta previamente, pero al momento del acto de apertura deben enviar toda la documentación para proceder con el alta en nuestro registro de proveedores.

La documentación para proceder a dar de alta a una Persona Jurídica es la siguiente:

- Estatuto Social de la empresa (debe estar vigente y certificado por escribano y/o firma y aclaración en todas sus hojas).
- Poderes en caso de corresponder (debe estar vigente y certificado por escribano y/o firma y aclaración en todas sus hojas).
- Constancia de validez tributaria firmada (CUIT).
- Declaraciones Juradas (se encuentran en el pliego de condiciones particulares).
- Declaración jurada Decreto 202/2017- anticorrupción (se encuentra como documento en el archivo de los pliegos).
- Constancia Mail y Dirección (se encuentran en el pliego de condiciones particulares).
- Constancia de CBU y n° de cuenta bancaria firmada (Se extrae desde su homebanking).

La documentación para proceder a dar de alta a una Persona Física es la siguiente:

- Constancia de validez tributaria firmada (CUIT).
- Declaraciones Juradas (se encuentran en el pliego de condiciones particulares).
- Declaración jurada Decreto 202/2017- anticorrupción (se encuentra como documento en el archivo de los pliegos).
- Constancia Mail y Dirección (se encuentran en el pliego de condiciones particulares).
- Constancia de CBU y n° de cuenta bancaria firmada (Se extrae desde su Homebanking).

La documentación para proceder a dar de alta a una Empresa Extranjera es la siguiente:

- Estatuto Social de la empresa (debe estar vigente y certificado por escribano y/o firma y aclaración en todas sus hojas)
- Poderes en caso de corresponder (debe estar vigente y certificado por escribano y/o firma y aclaración en todas sus hojas)
- Constancia de validez tributaria firmada y con link oficial para poder validar (NIF, EIN, CIF, CUIT, etc)

- Declaraciones Juradas (adjuntas firmadas)
- Constancia Mail y Dirección (adjunta)
- Información bancaria (con Carta del Banco incluida)

Pregunta N°2: ¿Están determinadas temporadas de rodajes por zona?

Respuesta N°2: Cito el Pliego de especificaciones técnicas: "Junto a la oferta se solicita adjuntar un diagrama explicativo de tiempos y entregas para el siguiente detalle de destinos". Por lo tanto, la/s empresa/s adjudicada/s para cada renglón/es, deberá entregar un plan de rodaje para cada una de los destinos, que una vez adjudicado será consensuado con el INPROTUR, en base a los lineamientos y necesidades del Instituto.

Pregunta N° 3: ¿Las fechas de entrega están disponibles?

Respuesta N°3: Como se expresa en el Pliego de especificaciones técnicas los tiempos de producción y entregas deberán ser presentados junto a la propuesta y una vez adjudicado el proyecto, INPROTUR realizará los ajustes necesarios, según las necesidades del Instituto.

Pregunta N°4: ¿Cómo será el criterio de aprobación y el ida y vuelta del material, cómo y quién lo determina?

Respuesta N°4: Una vez adjudicado el proyecto a la/s empresas se realizará una reunión previa a la producción para establecer los procesos de aprobación determinados por el INPROTUR

Pregunta N° 5: ¿Cómo se ejecuta el 70% restante del presupuesto, metodología?

Respuesta N°5: Se restará por destino completo, a partir de las certificaciones correspondientes, en las que deberán cumplirse todos los servicios solicitados en el Pliego de especificaciones técnicas, junto con la aprobación del equipo técnico de INPROTUR.

Pregunta N°6: ¿En renglón n 1 Salta se repite dos veces San Lorenzo o se refiere a dos lugares diferentes?

Respuesta N°6: Es el mismo lugar, se duplica por razones de producciones en tiempos diferentes.

Pregunta N°7: En región 3, ¿Chaco, Parque Nacional "El Chancho" o "El Chaco"?

Respuesta N°7: El destino es el Parque Nacional El Chaco

Pregunta N°8: Región 4 Entre Rios referencia San José, ¿es palacio o ciudad?

Respuesta N°8: El destino es la localidad de San José.

Pregunta N°9: Región 7 Río Negro, dice Parque Nacional los Arrayanes y este pertenece al Neuquén que sería Región 6

Respuesta N°9: El destino es el Parque Nacional los Arrayanes y se demanda la producción partiendo desde la provincia de Río Negro.

Pregunta N°10: Región 8, Tierra del Fuego, cuando dice Antártida ¿a qué se refiere, cruceros? ¿Bases militares?

Respuesta N°10: Refiere al territorio Antártico como destino turístico.

Pregunta N° 11: ¿Debería constituirse un domicilio especial en un radio de 100 km de la Capital Federal. También se admitirá la constitución de domicilio electrónico. En el domicilio físico o electrónico serán consideradas válidas todas las notificaciones efectuadas por el INPROTUR. Esto se refiere a tener un domicilio legal en la Capital Federal o desde una provincia podemos usar nuestro domicilio legal de la provincia?

Respuesta N° 11: Se deberá tener un domicilio en el radio de 100km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de necesitar enviar alguna notificación, no necesariamente deberá ser un Domicilio Legal, pero si donde se puedan recibir notificaciones. Las notificaciones pueden ser tanto por correo postal o por correo electrónico, la principal vía es la de este último, pero en caso de ser necesario se enviará al postal (conforme art 42 del Régimen de Compras y Contrataciones).

Pregunta N° 12: -¿Debemos adjuntar un Curriculum Vitae del equipo técnico el diseño de producción?

Respuesta N°12: Se evaluará el cumplimiento de las propuestas técnicas y aquellos elementos adicionales que se agreguen en la propuesta (Ej: reel de productora, personal, equipamiento). Por lo tanto, el mayor detalle de experiencia de los integrantes será tomado en cuenta al momento de la evaluación.